



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

ACUERDO No. 15
06 de septiembre de 2018

Por medio del cual se dispone la reubicación de una unidad administrativa

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b), del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 06 del 11 de marzo de 2002, se definió la estructura administrativa de la Institución. El cual fue aclarado y modificado por los Acuerdos Nos. 13 del 03 de julio 2002, 15 del 23 de julio de 2002 y 02 del 31 de enero del 2005.
2. Que según el organigrama de la Institución, la Unidad Administrativa denominada Coordinación de Adquisiciones, depende de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, y ésta de la Vicerrectoría Administrativa
3. Que conforme a Estudio Técnico, se hace necesario reubicar la dependencia de la Coordinación de Adquisiciones hacia la Secretaría General, con el fin de agilizar, unificar y regular el proceso Contractual.
4. Que al presente Acuerdo se adjunta el Estudio Técnico realizado para justificar la necesidad de reubicación de la unidad administrativa.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar la unidad administrativa denominada Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento - Vicerrectoría Administrativa hacia la Secretaría General, conforme a las consideraciones antes anotadas y al Estudio Técnico efectuado para ello.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente


LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario

